

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 29 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2251 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°185 de fecha 15.10.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°357 de fecha 19.10.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.007.452-5 a nombre de Stella Coffee Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°17.792.494-6 a nombre de Natalia Javiera González Aros. Contrato de Arriendo de Inmobiliaria Santa Macarena Limitada a Stella Coffe Spa de fecha 01.01.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 29.09.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°1905447699 de fecha 26.12.2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 13.10.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de mayo y junio del año 2019 del SII. Formularios 22 del año 2020 y 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por actividad comercial no regularizada a la empresa STELLA COFFEE SPA.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.371.-	\$24.517.-
ASEO	\$22.742.-	\$22.742.-
TOTAL	\$47.113.-	\$47.259.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$24.860.-	\$25.186.-
ASEO	\$23.444.-	\$23.444.-
TOTAL	\$48.304.-	\$48.630.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	
PATENTE	\$ 25.539.-	
ASEO	\$ 27.744.-	
PROPAGANDA 4 MTS. 2 N/L	\$ 81.565.-	
TOTAL	\$134.848.-	



2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	STELLA COFFE SPA.
R.U.T. N°:	77.007.452-5.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 5, CONCÓN.
ROL N°:	6121-151.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$ 25.899.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 4 MTS. 2 N/L	\$ 83.458.-
TOTAL	\$137.101.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1 y 2.


5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

EAO/NAI/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Dirección de Obras.


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contr'		
Objetado	Observado	Revisado